

## ACTA No. JD-EX-07-2015

De la Sesión Extraordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, siendo las nueve horas (09:00), del día viernes veintitrés de octubre de dos mil quince; reunidos en el Salón de Sesiones de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), con la asistencia de los siguientes Miembros: Ingeniero Rene Alfredo Soto Rivera, Director General de Energía de la Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas, representante de esa Secretaría y quien funge como Presidente de la Junta Directiva; Ingeniera Ana Julia García, representante de la Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos; Licenciada Miriam Jackeline Molina, Directora General de Inversiones Públicas, representante de la Secretaría de Finanzas (SEFIN); y el Ingeniero Roberto A. Ordóñez, en su condición de Secretario de la Junta Directiva.

Asimismo, en condición de invitados, se cuenta con la presencia del Licenciado Ubaldo Rodríguez, Asesor en Materia Energética de la Secretaría de Finanzas; el Licenciado Santiago Herrera, Gerente del Centro de Investigaciones económicas y Sociales (CIES-COHEP); el Licenciado Fabricio García, Encargado de la Subgerencia Administrativa Financiera ENEE.

### 00. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN

El Presidente de la Junta Directiva, después de comprobar el quórum, dio por abierta la Sesión Extraordinaria No. JD-EX-07-2015 a las nueve horas (09:00) del día viernes veintitrés de octubre de dos mil quince.

### 01. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

El Secretario de la Junta Directiva, Ingeniero Roberto A. Ordóñez, procede a dar lectura a la Agenda propuesta, de la siguiente manera:



## AGENDA PROPUESTA

### Sesión Extraordinaria de Junta Directiva No. JD-EX-07-2015

A celebrarse el día viernes 23 de octubre 2015

00. Comprobación del Quórum y Apertura de la Sesión

01. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda

02. Informes

#### 03. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

3.1 Aprobación de las acciones realizadas por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), en cumplimiento de la Ley del Sector.

3.2 Aprobación de Modificación No. 2 al Contrato No. 086-2010, suscrito entre la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y la Empresa Geotérmica Platanares S.A. de C.V.

3.3 Anulación Parcial de la Resolución No. 01-JD-EX-05-2013, en lo referente en la cesión de derechos y obligaciones del contrato de suministro No. 013/2008, entre la empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y la Sociedad Mercantil Comercializadora de Electricidad Centroamericana de Honduras S.A. de C.V. (CECHSA), a favor de la Sociedad Mercantil Trujillo Power Company S.A. de C.V.

#### 04 ASUNTOS VARIOS

#### 05 CIERRE DE LA SESIÓN

Una vez leída la Agenda, el Pleno decide realizar las siguientes enmiendas:

1. El Ing. Roberto Ordoñez solicita la Aprobación de Modificación de Presupuestaria por la cantidad de quinientos millones de Lempiras Exactos. (L.5,000,000.00), para compra de equipo de electrificación (transformadores, postes y medidores), por



- 3.2 Aprobación de Modificación No. 2 al Contrato No. 086-2010, suscrito entre la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y la Empresa Geotérmica Platanares S.A. de C.V.

#### 04. ASUNTOS VARIOS

#### 05. CIERRE DE LA SESIÓN

Una vez aprobada, se procede a desarrollar la Agenda de la siguiente manera:

#### 02. INFORMES

El Ing. Roberto Ordoñez Informa a los Miembros de la Junta Directiva sobre el proceso de adquisición de energía en la Ceiba, ya se está trabajando y solucionando la situación, se está cumpliendo con el tiempo y forma con las empresas que están a cargo.

#### 03. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- 3.1 Aprobación de Modificación de Presupuestaria por la cantidad de Cinco Millones de Lempiras Exactos (L.5,000,000.00), para compra de equipo de electrificación (transformadores, postes y medidores), por emergencias que surgen en los Sistemas Regionales del Áreas Centro Sur.

#### ACUERDO No. 01-JD-EX-07-2015.

#### JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA.-

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, veintitrés de octubre de dos mil quince. VISTA para emitir Acuerdo de Aprobación de Modificación de Presupuestaria por la cantidad de Quinientos Millones de Lempiras Exactos (L.5,000,000.00), para compra de equipo de electrificación (transformadores, postes y medidores), por emergencias que surgen en los Sistemas Regionales del Áreas Centro Sur.



**CONSIDERANDO:** Que para la Empresa es fundamental ejecutar el mantenimiento y las reparaciones de las líneas de Distribución a Nivel Nacional.

**CONSIDERANDO:** Que la Subgerencia Centro Sur es la encargada de dar dichas reparaciones y mantenimiento a los municipios de las áreas de Centro Sur, por lo que elaborar tal actividad es necesario contar con el equipo necesario, entre ellos transformadores.

**CONSIDERACIÓN:** Que la Subgerencia Centro Sur está haciendo solicitud de modificación presupuestaria con disponibilidad presupuestaria necesaria para la ejecución de las actividades antes descritas.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Oficio S.A.F. 1345/10/2015, de fecha 18 de octubre de 2015, la subgerencia Administrativa Financiera y el Departamento de Presupuesto opina que el Dictamen Presupuestario es Favorable.

**CONSIDERANDO:** Que mediante el Memorando A.L-1301-10-2015, de fecha 22 de octubre de 2015, emitió Dictamen Financiero Favorable, para la modificación presupuestaria del objeto (429) que corresponde a Equipo para electrificación (Transformadores, Postes y Torres), por un monto de L.5,000,000.00.

### **POR TANTO**

La Junta Directiva de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), en uso de sus facultades de que está investida y en aplicación al Artículo 51 de la Ley Orgánica de Presupuesto y 25 de las Normas Técnicas de Presupuesto.

### **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Autorizar a la Administración de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), Modificación de Presupuestaria por la cantidad de Cinco Millones de Lempiras Exactos (L.5,000,000.00), para compra de equipo de electrificación (transformadores,

Acta No. JD-EX-07-2015  
 Sesión Extraordinaria  
 23 de Octubre de 2015

postes y medidores), por emergencias que surgen en los Sistemas Regionales del Área Centro Sur, la de acuerdo a la estructura siguiente:

**Incremento la Siguiete Asignación y Estructura Presupuestaria**

G.A.	U.E.	Prog.	Sub- Prog.	Proy.	Act/Obra	Fuente	Objeto	Descripción	Valor
05	44	14	00	00	002	12	42900	Equipos para electrificación (Transf. Postes y torres)	5,000,000.00
<b>TOTAL GENERAL</b>									<b>43,754,586.00</b>

**Incremento la Siguiete Asignación y Estructura Presupuestaria**

G.A.	U.E.	Prog.	Sub- Prog.	Proy.	Act/Obra	Fuente	Objeto	Descripción	Valor
09	33	12	00	00	007	12	42900	Equipos para electrificación (Transf. Postes y torres)	2,500,000.00
09	33	12	00	00	008	12	42900	Equipos para electrificación (Transf. Postes y torres)	2,500.000.00
<b>TOTAL</b>									<b>5,000,000.00</b>

**SEGUNDO:** Esta modificación se efectúa sin alterar el monto total de su presupuesto del 2015. **TERCERO:** Instruir a la Administración de la ENEE a realizar los trámites correspondientes ante la Secretaría de Finanzas. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE.**

**3.1 Aprobación de las acciones realizadas por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), en cumplimiento de la Ley del Sector.**



**ACUERDO No. 02-JD-EX-07-2015.**

**JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA.-**

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, veintitrés de octubre de dos mil quince.-  
**VISTA** para emitir Acuerdo de aprobación de la modernización de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) al transformarse en una entidad completando el proceso de escindirse en una empresa de generación, una de transmisión y operación del sistema y al menos una de distribución, las cuales son entidades propiedad del Estado a través de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) como empresa matriz, cumpliendo el mandato dado a la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica el artículo 29 de la Ley de la Industria Eléctrica. También para autorizar al Representante Legal de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, para que gestione ante el Comité Técnico del Fideicomiso de Distribución el traslado a la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE) de fondos provenientes de la venta mensual de electricidad distribuida considerando las posibilidades del flujo de caja de la ENEE, dando cumplimiento al literal G, del artículo 3 de la Ley General de la Industria Eléctrica.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley General de la Industria Eléctrica, aprobada mediante Decreto Legislativo No. 404-2013 y publicada en el Diario Oficial La Gaceta el 20 de mayo del 2014, en el TITULO XII: DISPOSICIONES TRANSITORIAS; CAPITULO ÚNICO; Artículo 29: MODERNIZACIÓN DE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA., literalmente dice: “Se instruye a la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) a efecto de que con el objeto de modernizarse, antes del 1 de julio de 2015, la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) se transforme en entidad y complete el proceso para escindirse en una empresa de generación, una de transmisión y operación del sistema y al menos una de distribución, las cuales son entidades propiedad del Estado a través de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) como empresa matriz.

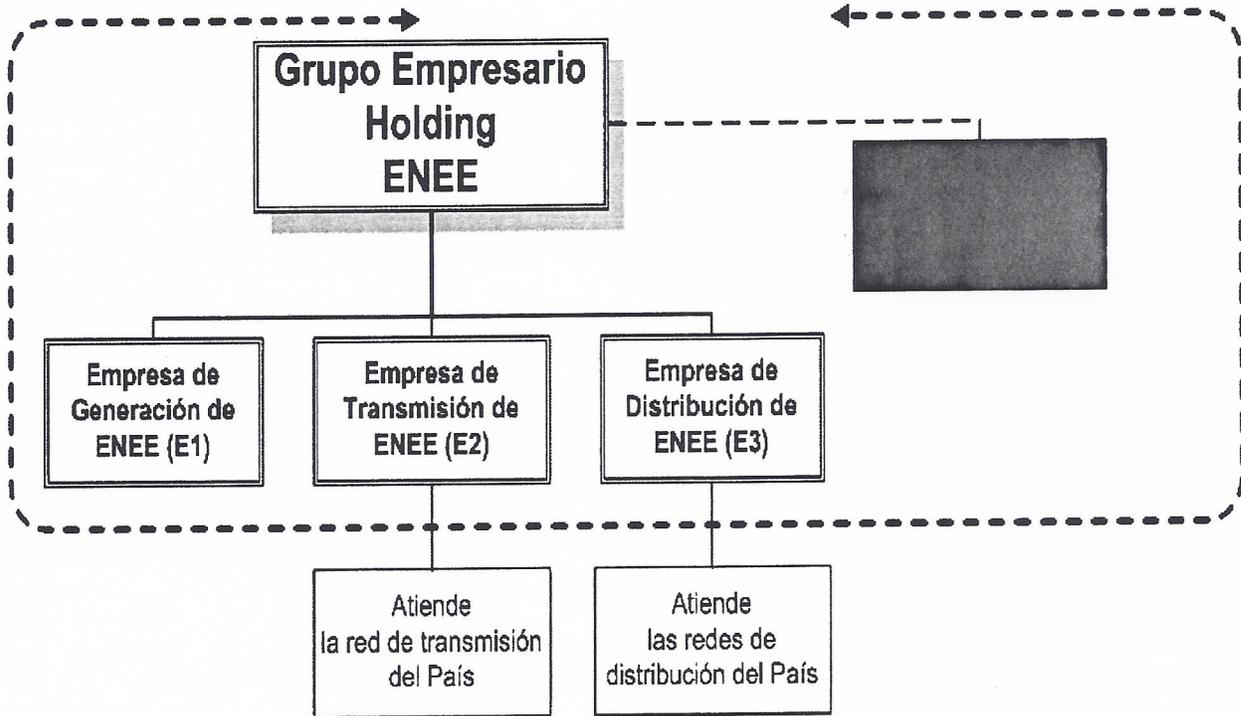


Acta No. JD-EX-07-2015  
Sesión Extraordinaria  
23 de Octubre de 2015

**CONSIDERANDO:** Que el Presidente de la República en Consejo de Ministros delegó en el Ministro Coordinador del Gabinete Sectorial de Infraestructura Productiva y Representante Legal de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, la reestructuración de la institución mediante la eliminación, fusión y creación de nuevas unidades dentro de la institución.

**CONSIDERANDO:** Que mediante acuerdo no. 01-JD-EX-11-2014.- la Junta Directiva de la Empresa Nacional De Energía Eléctrica autorizó al Representante Legal de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica a llevar a cabo la reestructuración de la ENEE, mediante la eliminación, fusión o creación de nuevas unidades, tomando en consideración para lo anterior la propuesta elaborada con los fondos del Proyecto PROMEF, a fin de iniciar el proceso para escindir la actual Empresa Nacional de Energía Eléctrica en una empresa de Generación, una de Transmisión y Operación del sistema, y al menos una de Distribución, las cuales son entidades propiedad del Estado de Honduras a través de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) como empresa matriz, de acuerdo a la siguiente estructura:

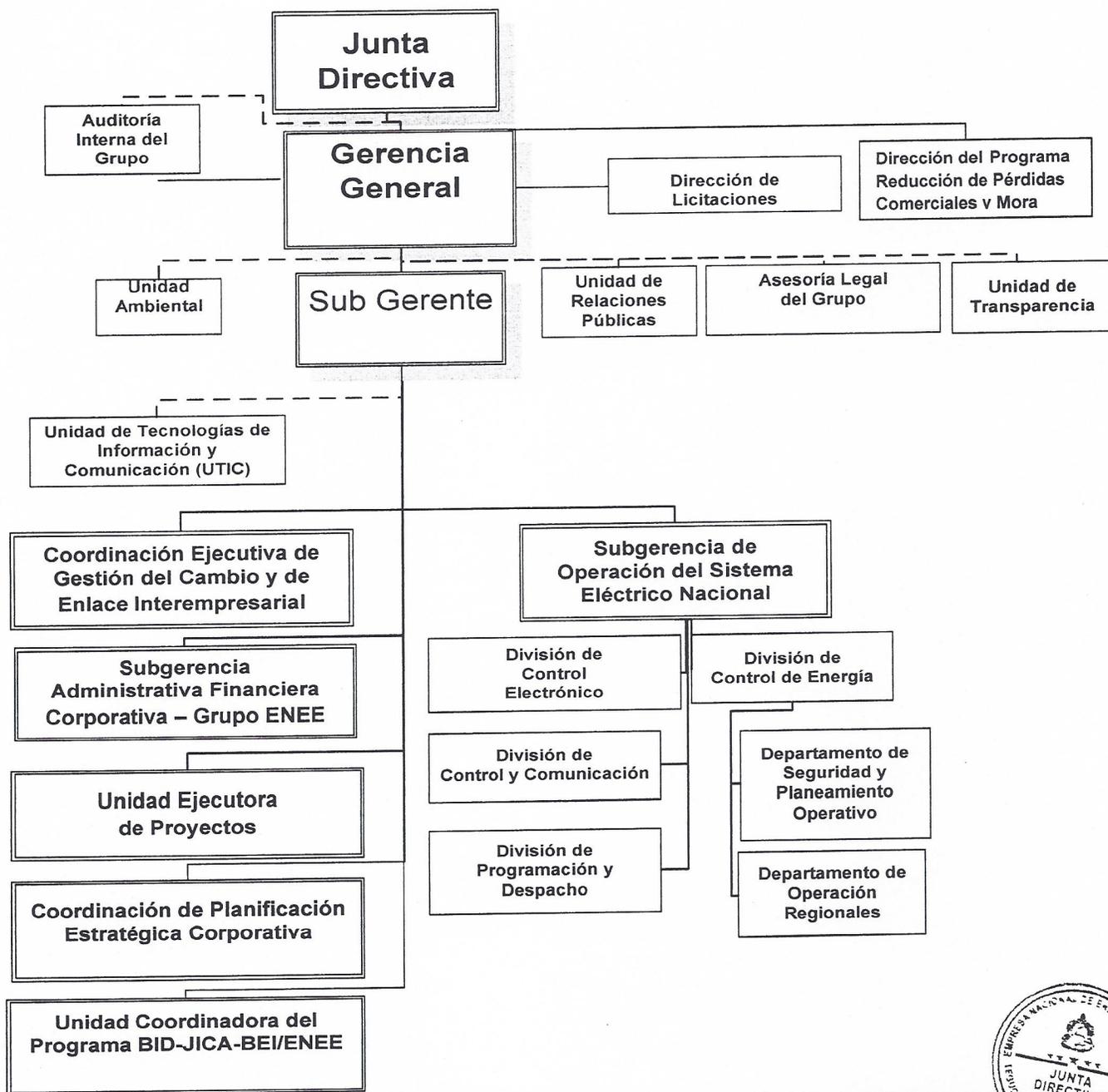




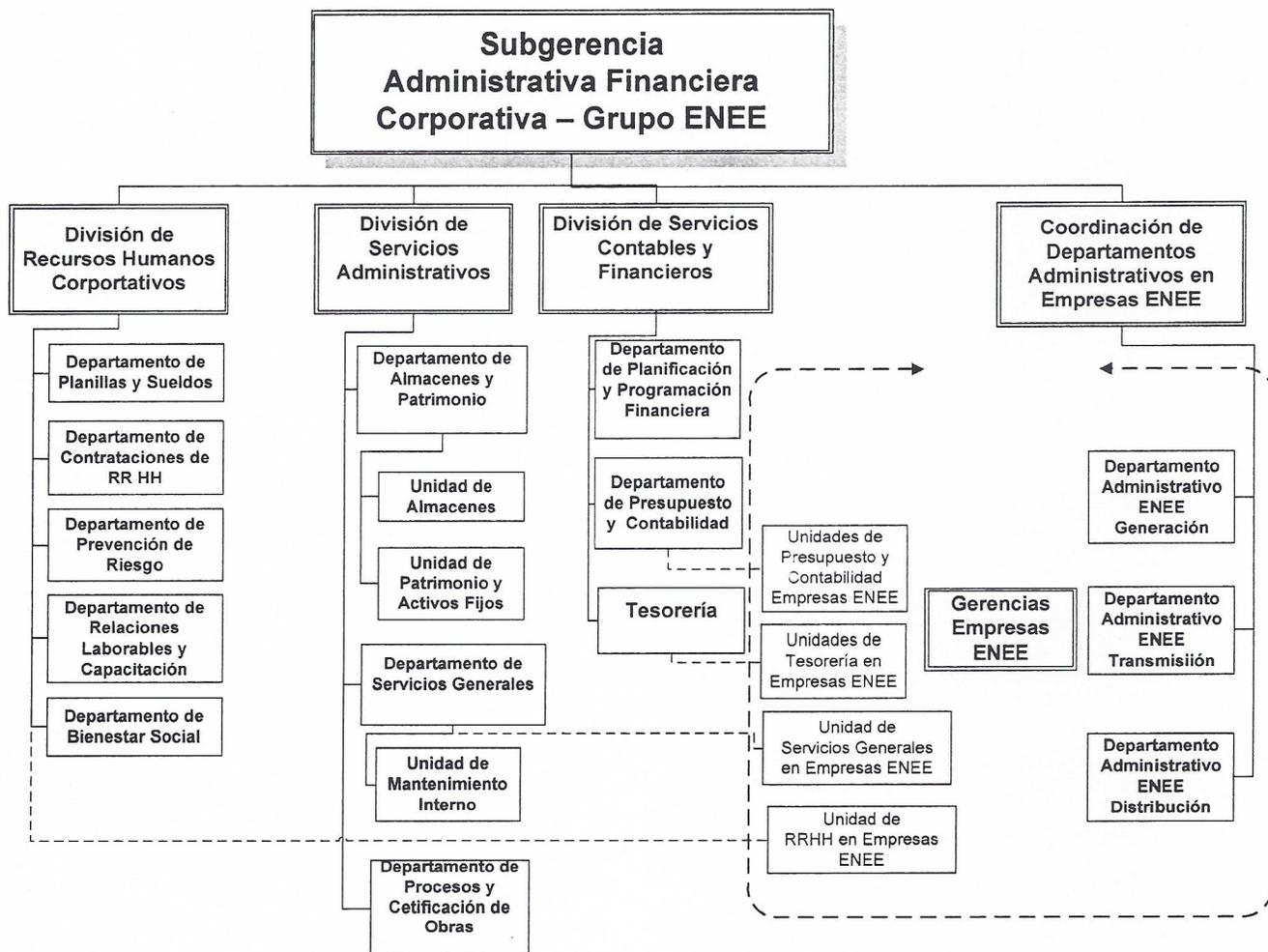
**CONSIDERANDO:** Que después de un proceso exhaustivo de depuración de personal que inicio en noviembre 2014, el nivel de empleados de la ENEE alcanzo un numero adecuado que permite la opertatividad de la empresa sin generar distorsiones en la capacidad técnica de las diferentes áreas.

**CONSIDERANDO:** Que después de un proceso de identificación, evaluación y selección de perfiles, se notifico mediante Oficio No. GG-684-A de fecha 26 de Agosto 2015 y Memorandum Circular No.GG-813 de fecha 19 de Octubre del 2015, el equipo gerencial que ocupará la estructura funcional del nuevo grupo empresarial ENEE, de conformidad a la siguiente organización base:

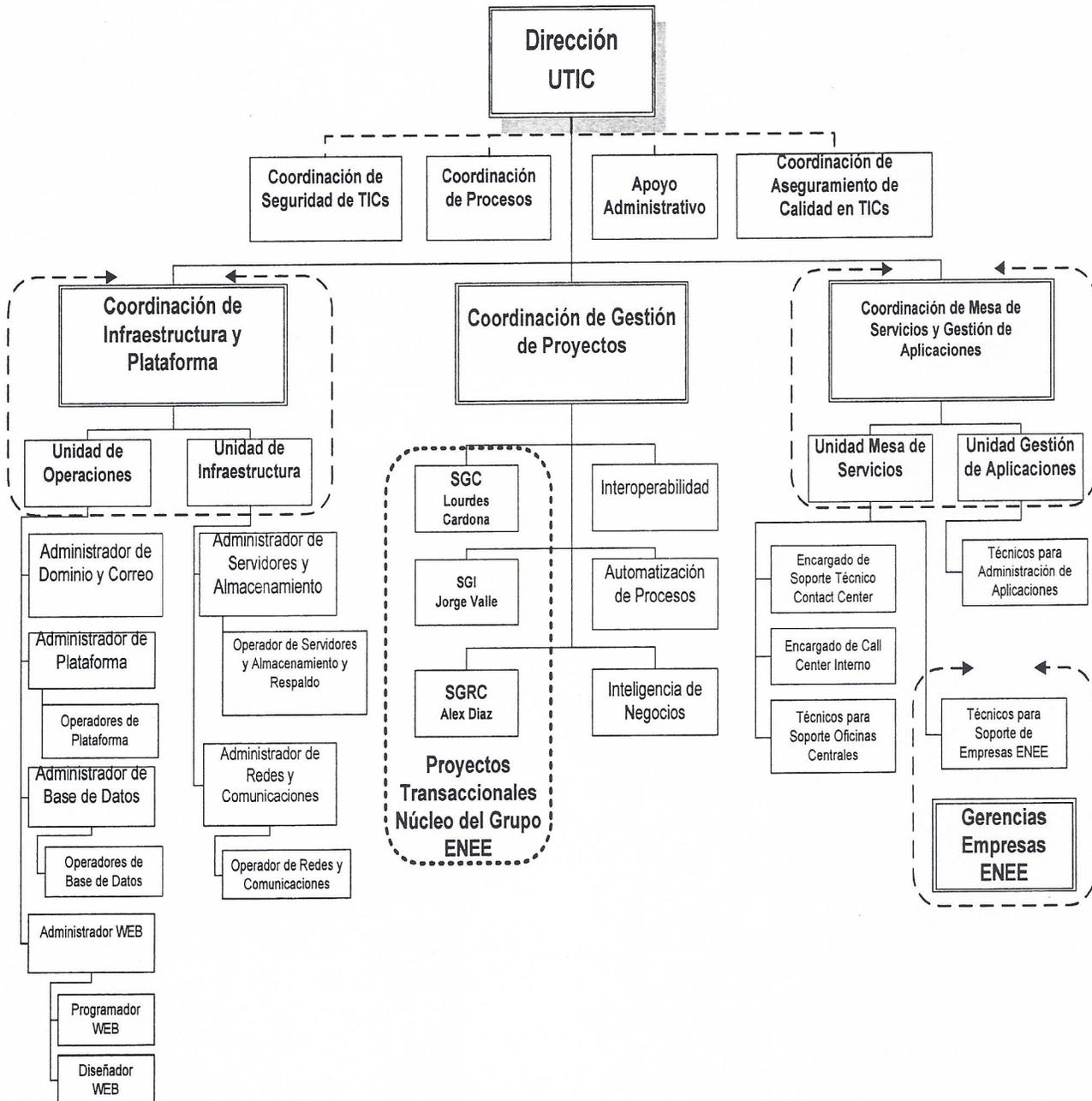
Acta No. JD-EX-07-2015  
 Sesión Extraordinaria  
 23 de Octubre de 2015



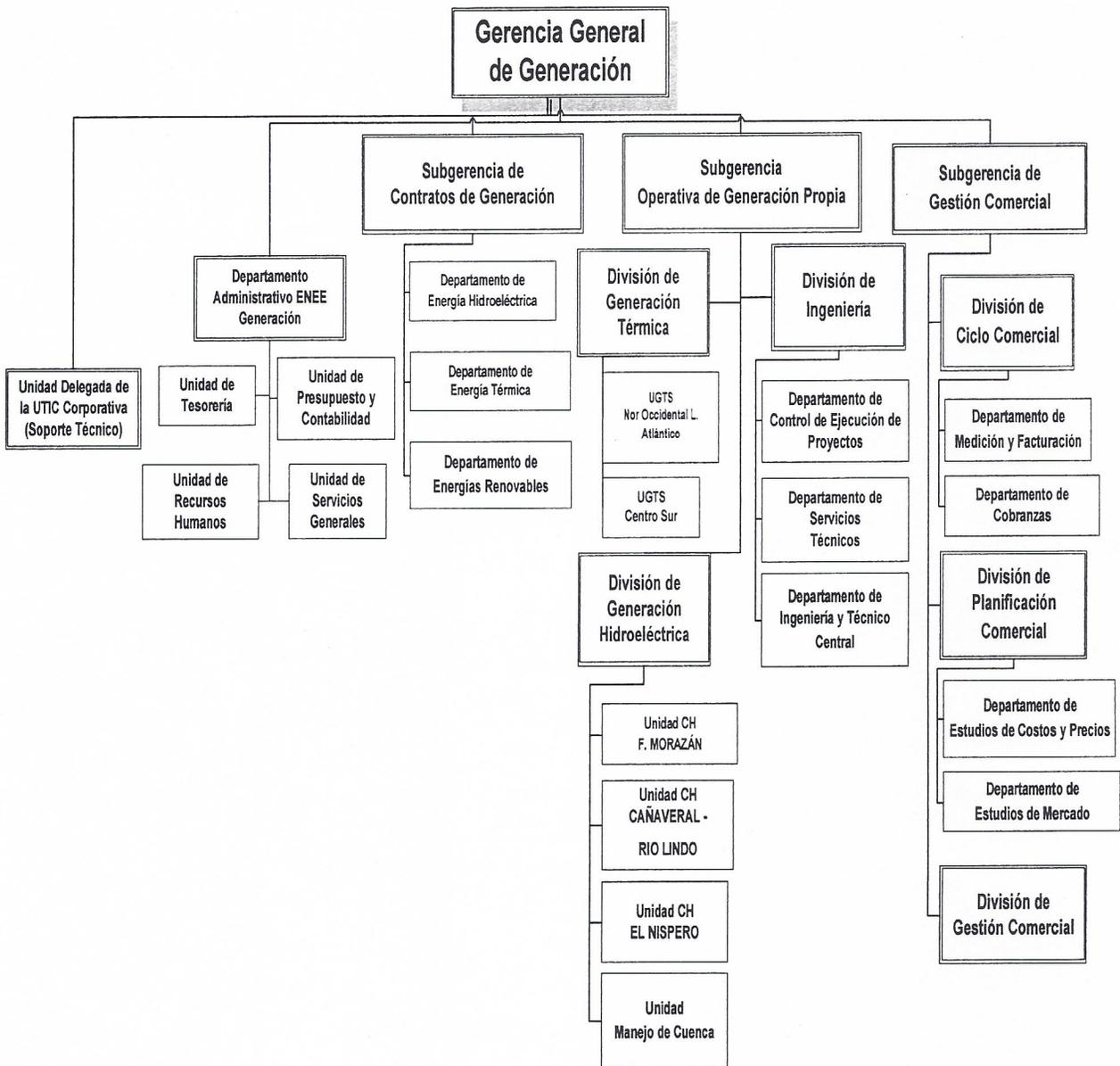
Acta No. JD-EX-07-2015  
 Sesión Extraordinaria  
 23 de Octubre de 2015



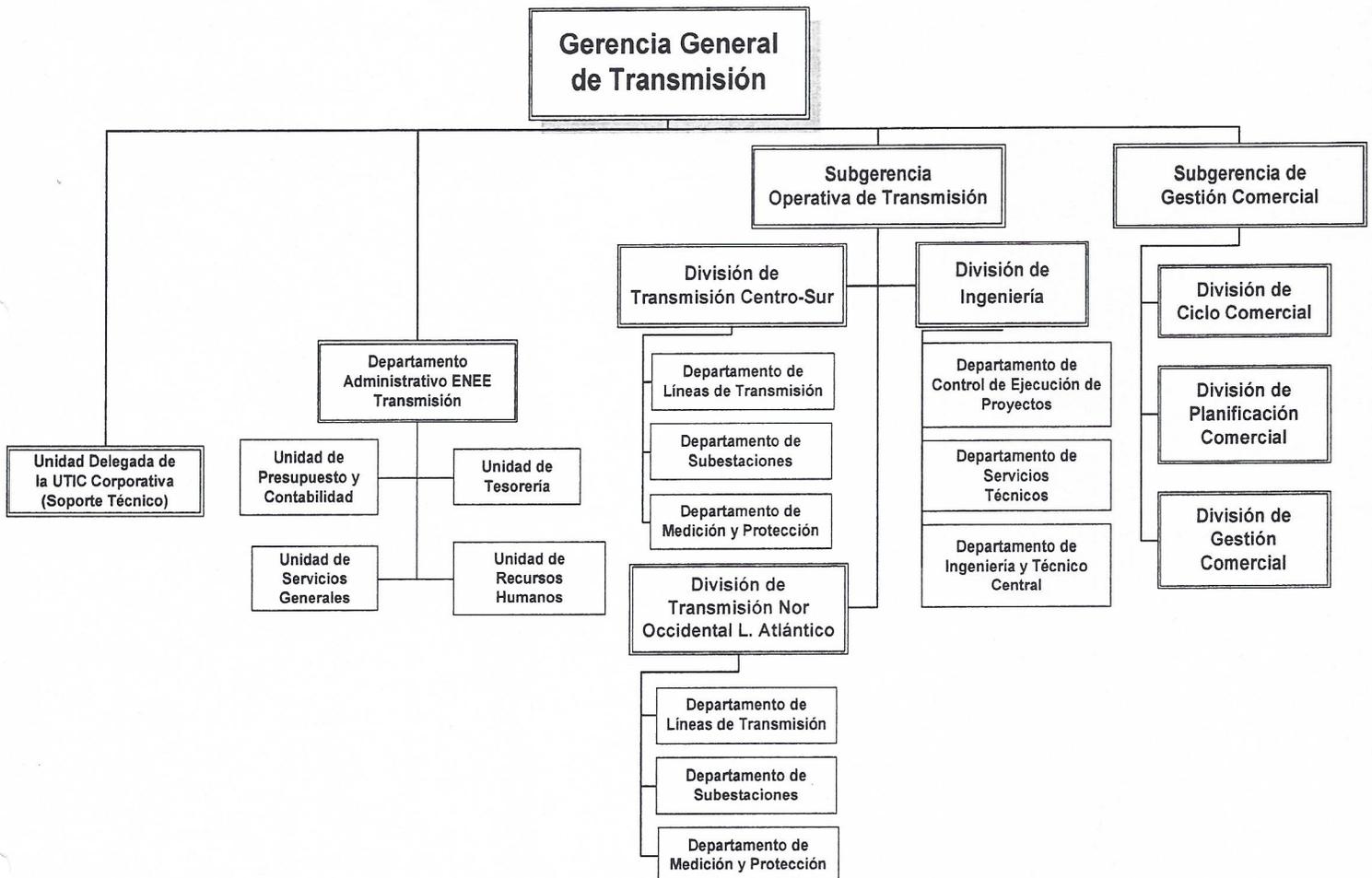
Acta No. JD-EX-07-2015  
Sesión Extraordinaria  
23 de Octubre de 2015



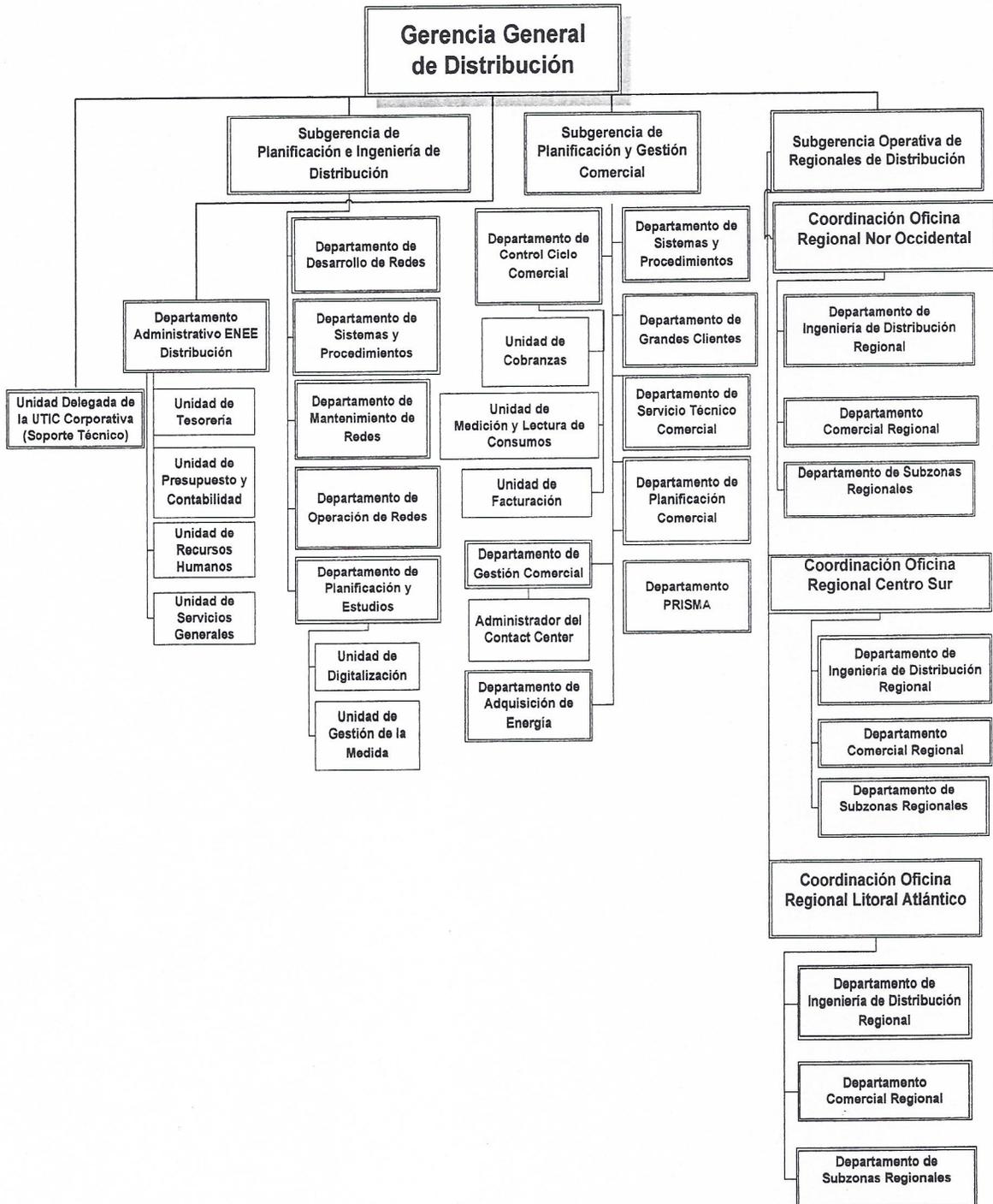
Acta No. JD-EX-07-2015  
Sesión Extraordinaria  
23 de Octubre de 2015



Acta No. JD-EX-07-2015  
 Sesión Extraordinaria  
 23 de Octubre de 2015



Acta No. JD-EX-07-2015  
Sesión Extraordinaria  
23 de Octubre de 2015



**CONSIDERANDO:** Que en el 2011 se genero una abstención de opinión a los Estados financieros de la ENEE al 31 de diciembre 2010, y que, despues de un proceso de saneamiento financiero liderado por la Subgerencia Administrativa Financiera Corporativa, la Unidad Gestora de Proyectos BID y la Unidad Ejecutora de Proyectos BM - PROMEF, la ENEE esta siendo nuevamente auditada despues de 4 años sobre los Estados financieros al 31 de diciembre 2014.

**CONSIDERANDO:** Que la Sub Gerencia Administrativa Financiera Corporativa con el apoyo de la firma DES Consulting & Auditing Specialists, ha eimitido los Estados financieros al 31 de diciembre 2014 y se encuentra en proceso de auditoria por parte de la firma Price Waterhouse Cooper, Estados Financieros que presentan una estructura preliminar y conceptual para inicio de operaciones de las tres empresas subsidiarias con la siguiente estructura base:

(Expresado en lempiras)

<u>Empresa</u>	<u>Activo</u>	<u>Pasivo y Patrimonio</u>
Empresa de Generación	8,987,986,722	8,987,986,722
Empresa de Transmisión	3,809,555,073	3,809,555,073
Empresa de Distribución	7,408,266,723	7,408,266,723
Empresa Matriz o Holding	7,836,743,251	7,836,743,251
<b>Totales</b>	<b>28,042,551,768</b>	<b>28,042,551,768</b>

**CONSIDERANDO:** Que en el marco de la Ley de Administración Publica y del mandato emitido en el artículo 29 de la Ley General de la Industria Eléctrica, la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) es el órgano que puede modernizarla, eficientarla y transformarla en una entidad completando el proceso de escindir la en una empresa de generación, una de transmisión y operación del sistema y al menos una de distribución, las cuales son entidades propiedad del Estado a través de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) como empresa matriz.

**CONSIDERANDO:** Que el funcionamiento operativo del nuevo grupo empresarial ENEE requiere una modificación al anteproyecto de presupuesto 2016 remitido al Congreso



Nacional mediante la incorporación, al momento de ser aprobado, de una disposición presupuestaria en donde el Congreso Nacional ordena a la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas la modificación del Presupuesto remitido en función del nuevo grupo y respetando el techo presupuestario remitido en el anteproyecto.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley General de la Industria Eléctrica establece en el Literal G del artículo 3 que los ingresos para el funcionamiento de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE), provendrán de aplicar una tasa a las ventas mensuales de electricidad de cada empresa distribuidora o la Empresa Nacional de Energía Eléctrica en tanto se crean estas empresas del punto veinticinco por ciento (0.25%) del monto total que haya facturado el mes previo al mes anterior.

**CONSIDERANDO:** Que para iniciar la efectividad de lo dispuesto en el considerando anterior, es necesario que el Representante Legal de la ENEE cuente con la autorización de la Junta Directiva para gestionar ante el Comité Técnico del Fideicomiso de Distribución que de los flujos de efectivo que permitan la operatividad de la ENEE, se inicie el proceso de traslado de recursos hasta por el punto veinticinco por ciento (0.25%) del monto total que haya facturado la ENEE el mes previo al mes anterior.

**CONSIDERANDO:** Que para todo lo expuesto existen los elementos legales, financieros y técnicos para proceder a la reorganización de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica dando por cumplido el mandato que esta Junta Directiva Recibió en el artículo 29 de la Ley General de la Industria Eléctrica y que además inicie el cumplimiento de lo planteado en el Literal G del artículo 3 de la Ley General de la Industria Eléctrica.

**CONSIDERANDO:** Que mediante oficio S.A.F. -1333-10-2015, la Subgerencia Administrativa Financiera y el Departamento de Presupuesto, emitió Dictamen Financiero Favorable.

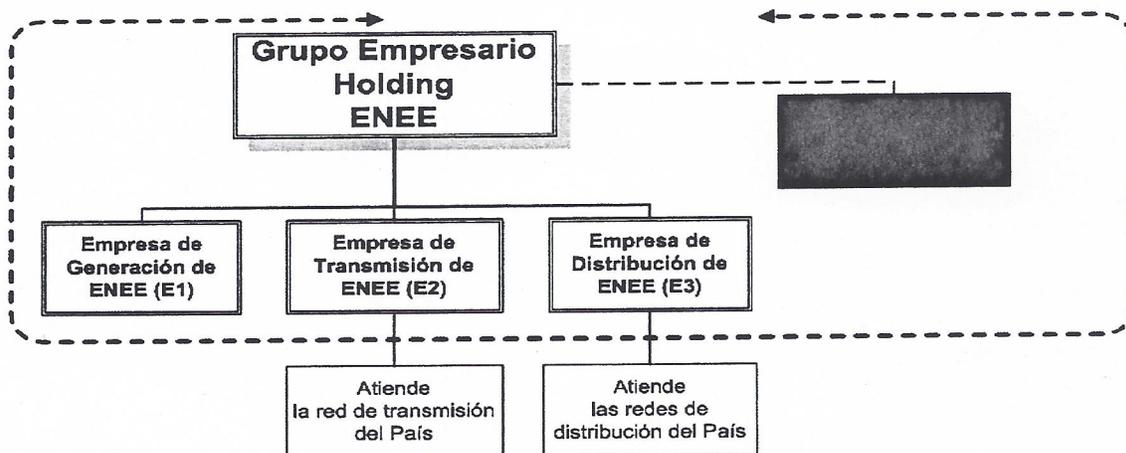
**CONSIDERANDO:** Que Mediante el Memorando A.L. 1300-10-2015, Asesoría Legal, Dictamina Favorable.

**TANTO:**

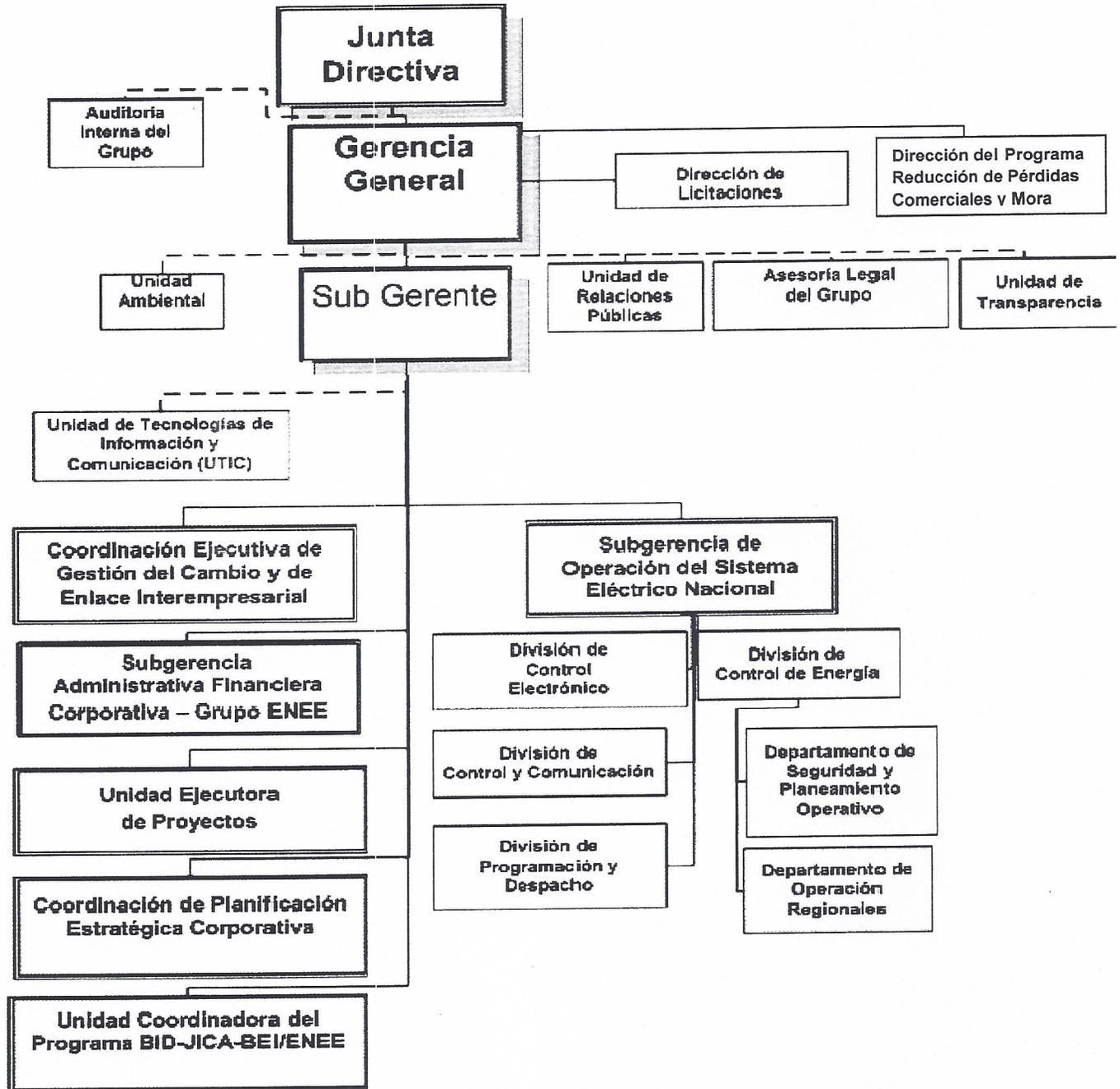
En uso de sus facultades y en aplicación de los Artículos 260 y 262 de La Constitución de la República; Decreto No. 404-2013 Ley General de la Industria Eléctrica; y Artículo 16 numeral 8 de la Ley Constitutiva de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica y demás leyes aplicables, la Honorable Junta Directiva de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, por unanimidad de votos.

**ACUERDA:**

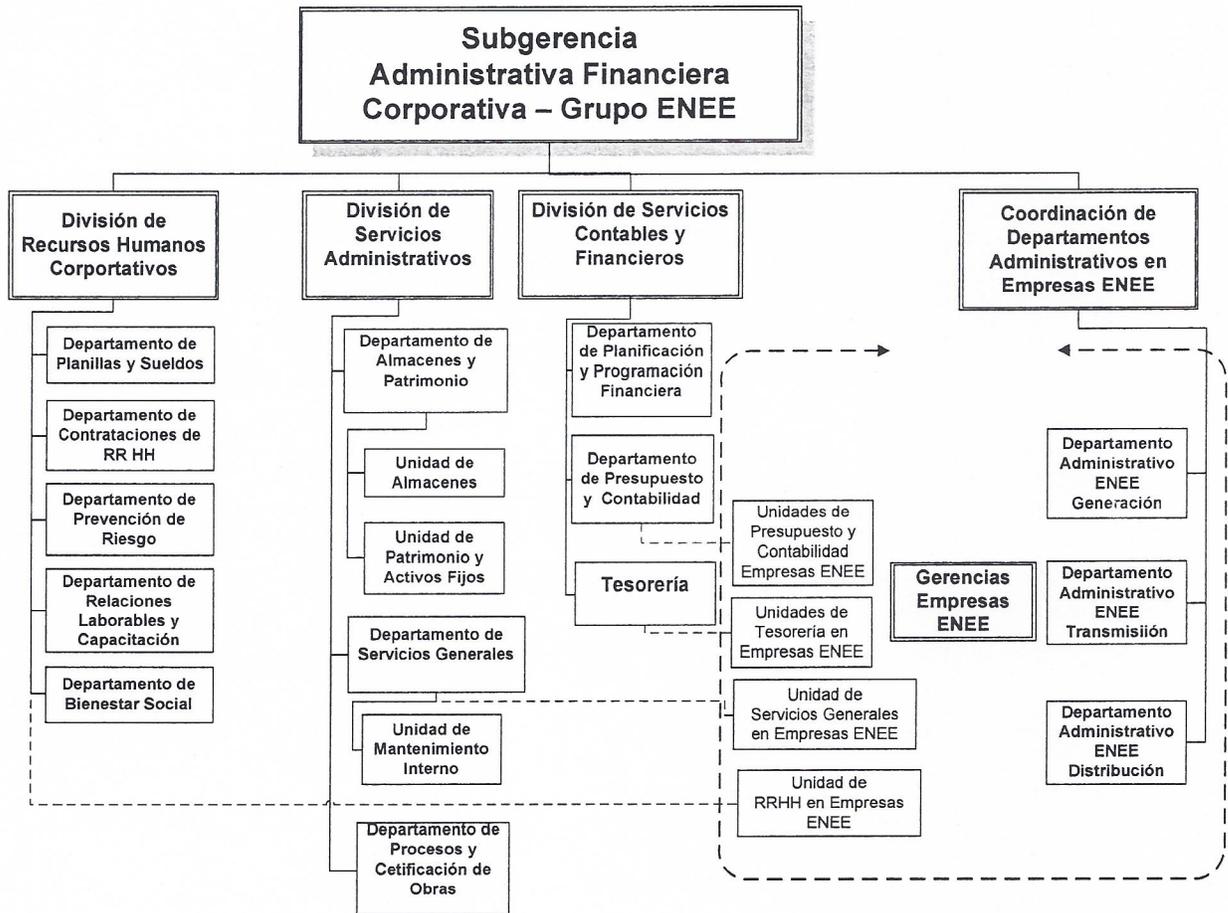
**PRIMERO:** Aprobar la gestión del Representante Legal de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica en el mandato que mediante acuerdo no. 01-JD-EX-11-2014.- la Junta Directiva de la Empresa Nacional De Energía Eléctrica le autorizó para llevar a cabo la reestructuración de la ENEE, mediante la eliminación, fusión o creación de nuevas unidades, tomando en consideración para lo anterior la propuesta elaborada con los fondos del Proyecto PROMEF, a fin de concluir el proceso para escindir la actual Empresa Nacional de Energía Eléctrica en una empresa de Generación, una de Transmisión y Operación del sistema, y al menos una de Distribución, las cuales son entidades propiedad del Estado de Honduras a través de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) como empresa matriz, de acuerdo a la siguiente estructura base:



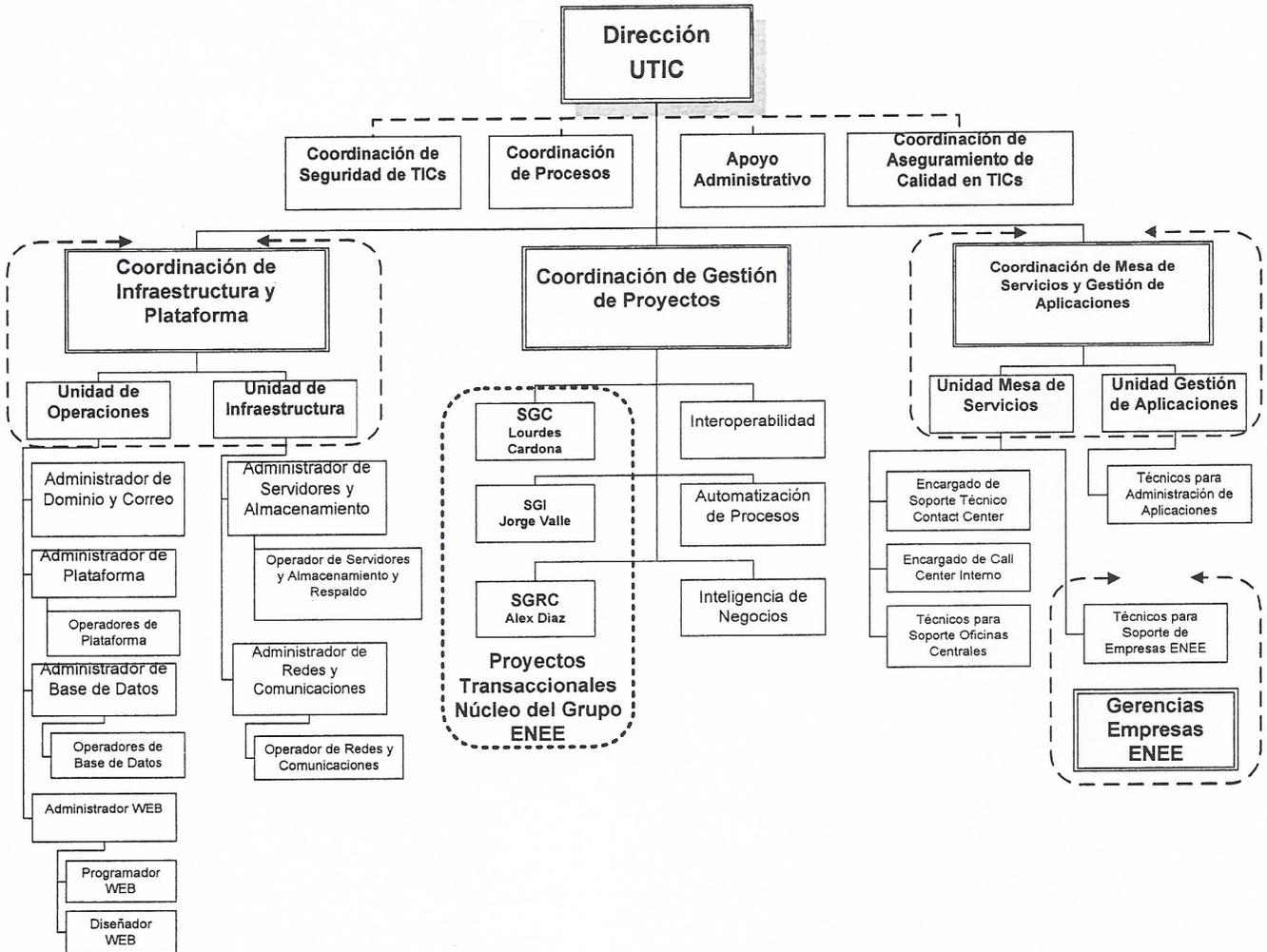
Acta No. JD-EX-07-2015  
 Sesión Extraordinaria  
 23 de Octubre de 2015



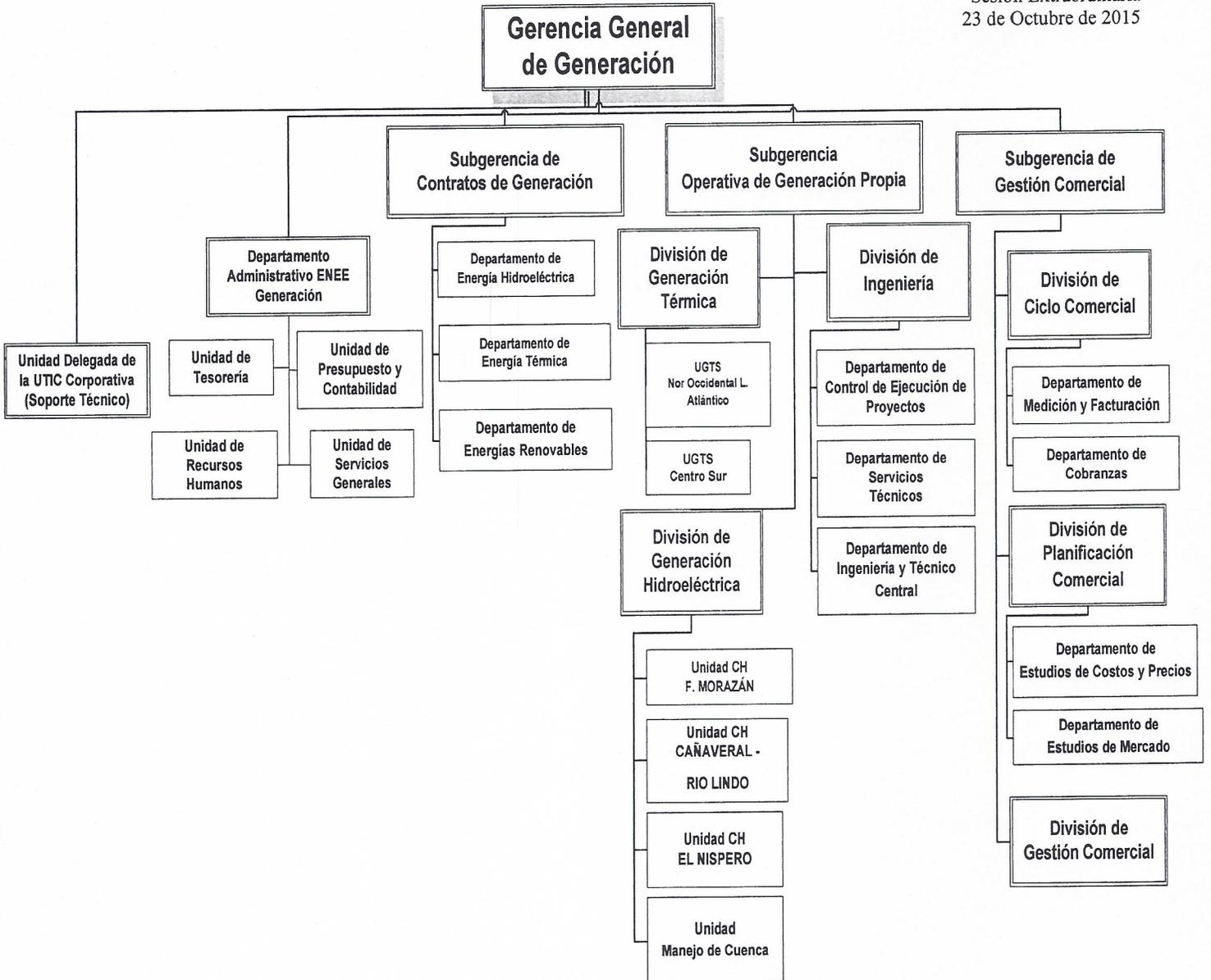
Acta No. JD-EX-07-2015  
 Sesión Extraordinaria  
 23 de Octubre de 2015

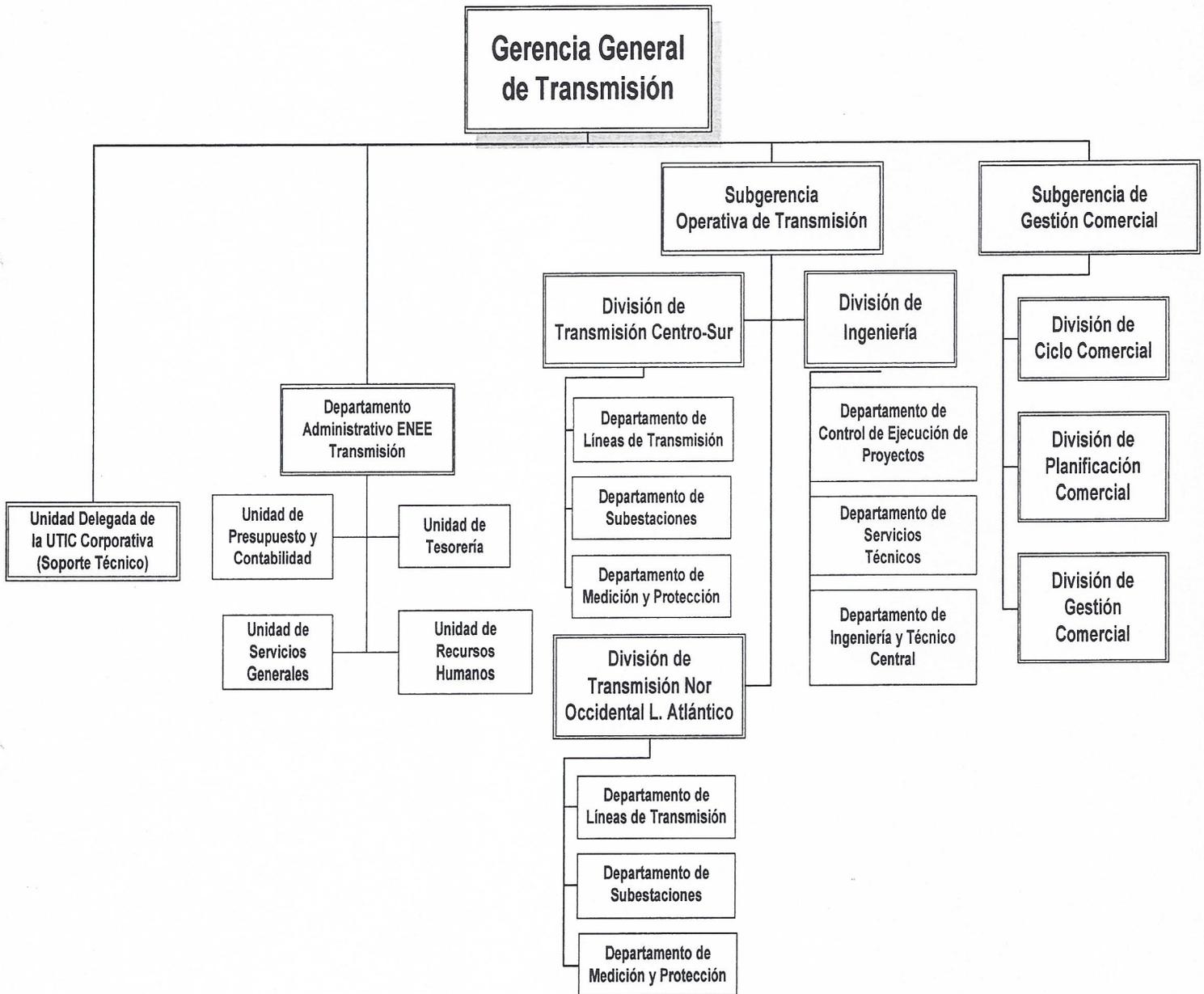


Acta No. JD-EX-07-2015  
 Sesión Extraordinaria  
 23 de Octubre de 2015

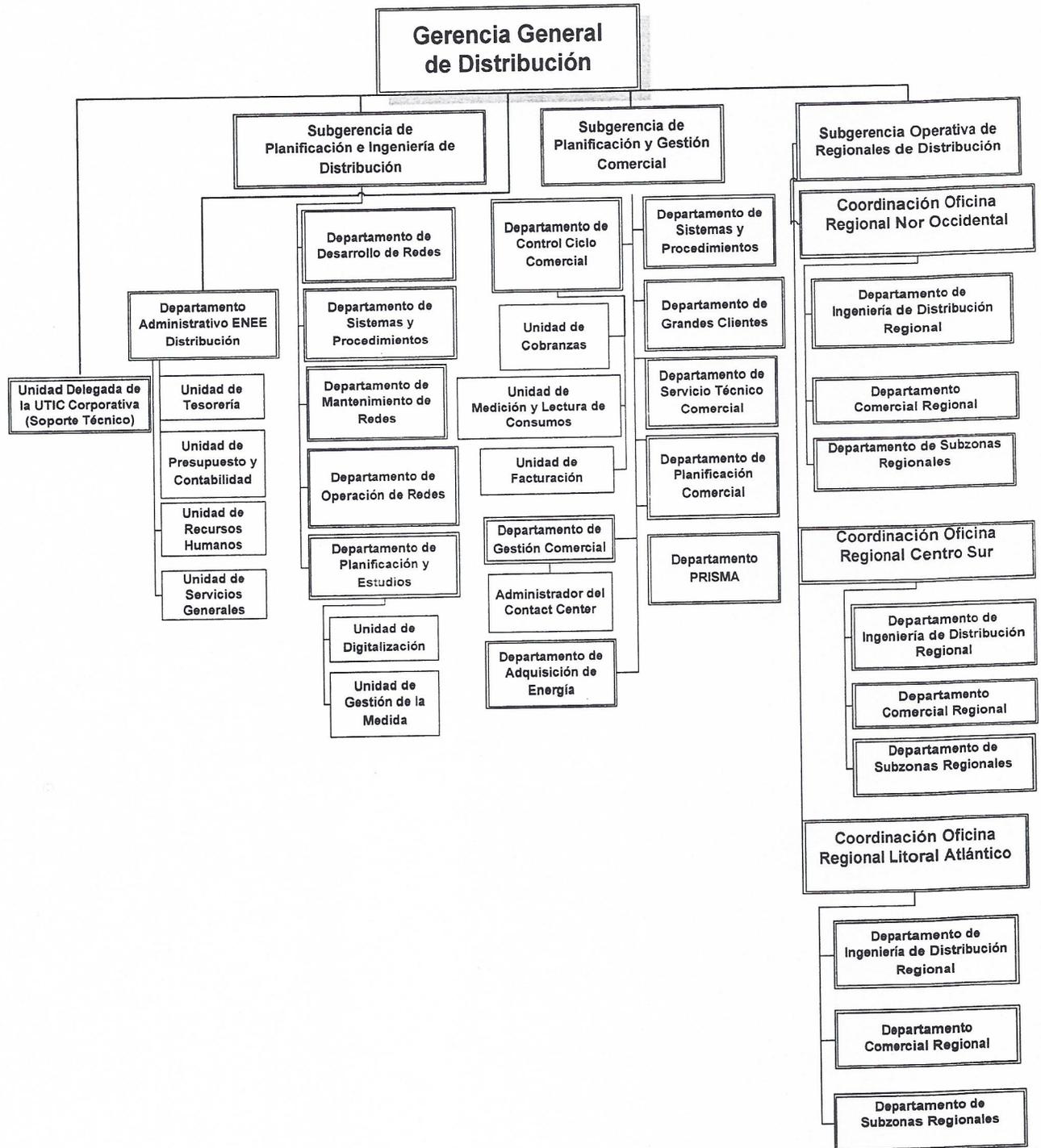


Acta No. JD-EX-07-2015  
 Sesión Extraordinaria  
 23 de Octubre de 2015





Acta No. JD-EX-07-2015  
Sesión Extraordinaria  
23 de Octubre de 2015



Acta No. JD-EX-07-2015  
Sesión Extraordinaria  
23 de Octubre de 2015

como fecha programada de Inicio de Operación Comercial. **SEGUNDO:** Autorizar al Ingeniero Roberto A. Ordóñez W., en su condición de Representante Legal de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), a suscribir la Modificación No. 2 al Contrato No. 086-2010, conforme a lo aprobado en lo ordinal PRIMERO de la parte resolutive de esta Resolución. **TERCERO:** La presente Resolución es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE.**

#### 04 ASUNTOS VARIOS

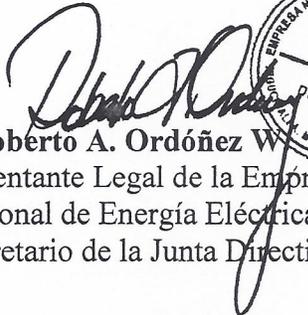
No hay asuntos varios

#### 05. CIERRE DE LA SESIÓN

Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la sesión siendo las once horas en punto (11:00 hrs).

  
**Rene Alfredo Soto Rivera**  
Director Gral. de Energía de la Secretaría de  
Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas  
Presidente Interino Junta Directiva



  
**Roberto A. Ordóñez W.**  
Representante Legal de la Empresa  
Nacional de Energía Eléctrica  
y Secretario de la Junta Directiva

